Resolución N° 456. /2017 I.

VISTO: 28 MAR. 2017

El proceso de Contratación Directa N° 10/16 denominado *"ADQUISICION DE PEDESTALES CON SISTEMA RETRACTIL" - ID 303854,* para la Terminal de Omnibus de Asunción; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 7 de diciembre de 2016, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 9 – Recomendación, cuanto sigue:

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, se sugiere adjudicar a la firma UNIFILA Paraguay, con RUC N° 2045177-6, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*56101712-9999*	*Adquisición de Pedestales con Sistema Retráctil*	*UNIFILA*	*Paraguaya*	*Unidad*	*32*	*Unidad*	*630.000*	*20.160.000.*
								Monto Total	*20.160.000.*

Monto Total Adjudicado: Gs. 20.160.000.-
Monto CDP N° 345/2016 – T.O.A.: Gs. 150.000.000.-

QUE, por Dictamen N° 416, de fecha 12 de enero de 2017, firmado por la Abogada Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en la presente contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que no oponemos objeciones legales al mismo, debiendo remitirse la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001/2017, de fecha 2 de febrero de 2017, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 1; PRG. 180; SUB. PR. 180; S.G.O.G. 540; FF 30, OF 221, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 456 /2017 I. 28 MAR. 2017

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 10/16 denominado *"ADQUISICION DE PEDESTALES CON SISTEMA RETRACTIL" - ID 303854,* para la Terminal de Omnibus de Asunción, a la empresa UNIFILA Paraguay de Sergio Hugo Villasanti Zelaya, con RUC N° 2045177-6, por un valor total de Gs. 20.160.000. (Guaraníes veinte millones ciento sesenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal